

Nº Expte 0490990/2018

(Nº. 6/2018)

El Gobierno de Zaragoza a fecha 25 de mayo de 2018, órgano competente en virtud de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 26 de noviembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Relación de puestos de trabajo del Área de Urbanismo y Sostenibilidad y Área de Servicios Públicos y Personal con la finalidad de su adaptación al Decreto de Alcaldía de 21 de marzo de 2018 por el que se modifica la estructura de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y la adscripción de los organismos públicos municipales así como la modificación de los requisitos de ocupación del puesto de trabajo denominado Jefa/e de Sección de Ingresos Urbanísticos del Servicio de Gestión Tributaria del Área de Economía y Cultura.

SEGUNDO.- Aprobar la documentación técnica elaborada para cada uno de los puestos de trabajo integrados en la Relación de puestos de trabajo tramitada.

TERCERO.- Aprobar los complementos específicos de los puestos de trabajo objeto de este acuerdo, conforme a la tabla de estratos retributivos aprobada por el Gobierno de Zaragoza en sendos acuerdos de 29 de julio de 2014 y 28 de enero de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza n.º 33 de 11-2-2015.

CUARTO.- Disponer la publicación en la web del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es), de la RPT 6/2018 del Área de Urbanismo y Sostenibilidad y Área de Servicios Públicos y Personal, así como la modificación de los requisitos de ocupación del puesto de trabajo denominado Jefa/e de Sección de Ingresos Urbanísticos del Servicio de Gestión Tributaria del Área de Economía y Cultura, para que por un plazo máximo de diez días naturales, exclusivamente se proceda a subsanar por el servicio gestor del expediente cualquier error material que pudiese apreciarse de oficio, o a instancia de parte.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza el presente acuerdo, así como el RPT 6/2018 del Área de Urbanismo y Sostenibilidad y Área de Servicios Públicos y Personal, y modificación de los requisitos de ocupación del puesto de trabajo denominado Jefa/e de Sección de Ingresos Urbanísticos del Servicio de Gestión Tributaria del Área de Economía y Cultura en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTO.- Remitir una copia de la Relación de puestos de trabajo aprobada a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro del plazo de treinta días desde su aprobación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 127 y 129.3 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 236.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

SÉPTIMO.- Ordenar la integración de la RPT 6/2018 del Área de Urbanismo y Sostenibilidad y Área de Servicios Públicos y Personal, así como la modificación de los requisitos del puesto del Área de Economía y Cultura en el Texto Refundido del RPT del Ayuntamiento de Zaragoza, publicado en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza: www.zaragoza.es (El Ayuntamiento/Organización Municipal/Administración Municipal/Plantilla y RPT).

OCTAVO.- Requerir a la Consejería de Servicios Públicos y Personal para que impulse la iniciación de los procedimientos de provisión de los puestos de trabajo derivados y previstos en la RPT 6/2018, conforme a las previsiones acordadas y la normativa legal de aplicación.

NOVENO.- Los puestos de trabajo de las Áreas afectadas que no han sido objeto de modificación mediante la Relación de puestos de trabajo objeto de este acuerdo, subsisten y conservan su denominación, codificación, grupo, nivel, estrato, requisitos de desempeño y demás condiciones previstas en el Texto Refundido de Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza.

DÉCIMO.- Lo dispuesto en este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

Jefe Sección

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	FORMA PROVISION	REQUISITOS
JEFE/A DE SECCIÓN INGRESOS URBANÍSTICOS	276	A-A2	24	11242	1	CGM	FUN/EAG/SG Técnico Medio de Gestión FUN/EAE/SE/CEE Técnico Medio Servicios Públicos